



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de agosto de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de agosto del año 2022, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Estación de Pedidos, el Consejero Regional por Huancavelica, Teobaldo Quispe Guillen, manifestó en sesión de consejo regional, que el consejero Pelayo, había solicitado la presencia del señor Gobernador y del Gerente General Regional, a fin de realizar un trabajo conjunto el legislativo y ejecutivo, en una sesión extraordinaria, asimismo, solicito que se realice una investigación sobre los contratos de la elaboración de perfiles y expedientes técnicos en la Gobierno Regional de Huancavelica, para lo cual se forme una comisión especial, integrada por los miembros del consejo regional.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial del Consejo Regional encargada de la investigación de los contratos de la elaboración de perfiles en la Sub





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 100-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de agosto de 2022.

Gerencia de Estudios de Pre Inversión y expedientes técnicos en la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, la cual estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejero Teobaldo Quispe Guillen	Presidente
Consejero Hugo Romel Espinoza Ancalle	Miembro
Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla	Miembro
Consejero Justino Reymundo Sotacuro	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- La mencionada Comisión Especial del Consejo Regional deberá presentar el dictamen correspondiente ante el pleno del Consejo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

